



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 000079-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 21 de Septiembre de 2021

## VISTOS:

El Exp SGD **UABAS020210000433** Informe N.º 1211-2021-MINEDU/VMGI/ PRONIED/OGA-UA de fecha 21 de septiembre de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD del 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N.º 007, 009, 010, 011, 012, 018, 028, 029, 031, 032, 036, 040, 043, 046, 052, 054, 060, 062, 065, 070, 073, 074, 076 y 077-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, la Oficina General de Administración aprobó veinticuatro modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, Memorando N° 002295-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 22 de junio de 2021, remite el expediente de contratación solicitando la “Adquisición de proyectores multimedia para talleres generales de educación para el trabajo de instituciones educativas emblemáticas y regulares”;

Que, mediante Memorando N° 4341-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 17 de septiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros, por lo aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 4065 por el importe total de S/ 469,378.87, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300285, AOI00125300308, AOI00125300322, AOI00125300324, AOI00125300316, AOI00125300315, AOI00125300314, AOI00125300313, AOI00125300312, AOI00125300309, AOI00125300307, AOI00125300291, AOI00125300297, AOI00125300299, AOI00125300303, AOI00125300305, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, Memorando N° 002287-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 22 de junio de





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

2021, remite el expediente de contratación solicitando la “Adquisición de computadoras portátiles para instituciones educativas a nivel nacional”;

Que, mediante Memorando N° 4340-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 17 de septiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros, por lo aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 4066 por el importe total de S/ 5,935 686.22, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300319, AOI00125300322, AOI00125300323, AOI00125300326, AOI00125300337, AOI00125300436, AOI00125300316, AOI00125300377, AOI00125300284, AOI00125300385, AOI00125300291, AOI00125300438, AOI00125300356, AOI00125300364, AOI00125300441, AOI00125300442, AOI00125300449, AOI00125300451, AOI00125300420, AOI00125300414, AOI00125300301, AOI00125300421, AOI00125300303, AOI00125300305, AOI00125300424, AOI00125300199, AOI00125300625, AOI00125300626, AOI00125300627, AOI00125300628, AOI00125300634, AOI00125300633, AOI00125300629, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, Memorando N° 002294-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 22 de junio de 2021, remite el expediente de contratación solicitando la “Adquisición de equipos multifuncionales de sistema continuo para talleres generales de educación para el trabajo de instituciones educativas emblemáticas y regulares”;

Que, mediante Memorando N° 4339-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 17 de septiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros, por lo aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 4066 por el importe total de S/ 47,97.07, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300285, AOI00125300308, AOI00125300322, AOI00125300324, AOI00125300316, AOI00125300315, AOI00125300314, AOI00125300313, AOI00125300312, AOI00125300309, AOI00125300307, AOI00125300291, AOI00125300297, AOI00125300299, AOI00125300303, AOI00125300305, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, mediante Memorando N° 001958-2021/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 09 de septiembre de 2021, remite las precisiones y/o mejoras al Requerimiento para la Contratación Pública Especial, solicita la certificación de crédito presupuestal, previsión de crédito presupuestario 2022 e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 para la “Contratación del servicio para la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: intervención de reconstrucción mediante inversiones (IRI) del componente de baños en la I.E. N° 1583 (cl 821249) Región Piura, provincia de Morropón, distrito de Buenos Aires, CP Nuevo Linderos; i.E. N°1432 (CL 796928) Región Piura, Provincia de Piura, distrito de Tambo Grande, CP Dios Nos Mire Bajo, I.E. N°1596 (CL 821372) región Piura, provincia de Sullana, distrito de Ignacio Escudero, CP San Juan de





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

La Virgen e I.E. N° 1266 (CL 742817) región Piura, provincia de Ayabaca, distrito de Ayabaca, CP Andurco Alto – Paquete 10”, en el marco del plan integral de reconstrucción con cambios;

Que, mediante Memorando N° 4346-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 21 de septiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros, por lo aprobó las certificaciones de crédito presupuestario N° 4075, N° 4076, N° 4077 y N° 4078 por el importe total de S/ 87,524.89 (Ochenta y Siete Mil Quinientos Veinticuatro con 89/100 soles) y emitió las constancias de previsión de crédito presupuestario N° 94, N° 95, N° 96 y N° 97 por el importe total de S/ 376,144.02 (Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 02/100 soles), asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300226, AOI00125300223, AOI00125300513 y AOI00125300486 , que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección; e indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001- 2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Regístrate, comuníquese y cúmplase**

Firmado digitalmente

**MARIA LUISA SILVA PEREDO**

Directora de la Oficina General de Administración  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación





## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED										B) AÑO :	2021		
C) SIGLAS :	PRONIED										D) UNIDAD EJECUTORA :	108		
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE EDUCACION										G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		

Para generar el archivo XML para el SEADeLib columnas con @cabecero Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N. REF.	ítem Único - Indicación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRACI ÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ítem (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAM IENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
161	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA PARA TALLERES GENERALES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMÁTICAS Y REGULARES	4511160900383499	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		469.378.87	00	00	00	19	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
162	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL	4321150300378696	40 - Unidad	1008.00	1 - Soles		5,935.686.22	00	00	00	19	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
163	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE SISTEMA CONTINUO PARA TALLERES GENERALES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMÁTICAS Y REGULARES	4321121000384821	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		47.597.07	00	00	00	19	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
164	0 - Indicación ítem	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	3 - OBRAS				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES IRI DEL COMPONENTE DE BANOS EN LA I.E. Nro 1583 CL 821249 REGIÓN PIURA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DISTRITO DE TAMBOMARCO, I.E. Nro 1432 CL 796928 REGIÓN PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, CP DIOS NOS MIRE BAJO, I.E. Nro 1596 CL 821249 REGIÓN PIURA, PROVINCIA DE SULLANA, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, CP SAN JUAN DE LA VIRGEN E.I.E. Nro 1266 CL 742817 REGIÓN PIURA, PROVINCIA DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, CP ANDURCO ALTO PAQUETE 10			4.00	1 - Soles		463.668.91				19	9 - Septiembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES IRI DEL COMPONENTE DE BANOS EN LA I.E. Nro 1583 CL 821249 REGIÓN PIURA, PROVINCIA DE MORROPÓN, DISTRITO DE BUENOS AIRES, CP NUEVO LINDEROS	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		103.730.21	20	04	02							
							2	0 - NO		INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES IRI DEL COMPONENTE DE BANOS EN LA I.E. Nro 432 CL 821249 REGIÓN PIURA, PROVINCIA DE SULLANA, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, CP SAN JUAN DE LA VIRGEN	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		120.825.32	20	01	14							
							3	0 - NO		INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES IRI DEL COMPONENTE DE BANOS EN LA I.E. Nro 1583 CL 821249 REGIÓN PIURA, PROVINCIA DE SULLANA, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, CP SAN JUAN DE LA VIRGEN	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		101.260.41	20	06	03							
							4	0 - NO		INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES IRI DEL COMPONENTE DE BANOS EN LA I.E. Nro 1266 CL 742817 REGIÓN PIURA, PROVINCIA DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, CP ANDURCO ALTO	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		137.852.97	20	02	01							

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por MUÑOZ  
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU  
20514347221 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.09.2021 16:14:27 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por SILVA  
PEREDO María Luisa FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.09.2021 16:41:35 -05:00